

201

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : PERTENENCIA
Demandante : MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ DE QUIROGA
Demandado : JOSE CORRALES PARDO, MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación : 73001-40-22-001-2016-00252-00.

Conforme a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico en este Juzgado, se procede a relevar a la doctora JEDNY GALLEGO CARMONA, y en su lugar designase al doctor (a) Jonathan Monjares, como curador ad-litem de los demandados JOSE CORRALES PARDO, MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, dentro del proceso de la referencia. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.)

Se le advierte al auxiliar de la justicia que el nombramiento es de forzosa aceptación. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILMA VARGAS LOPEZ

199

Memorial solicito ser relevada de la designación como Curadora - PERTENENCIA
ADELANTADA POR MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ DE QUIROGA Rad: 2016-00252 -
AUTO DEL 18 DE FEBRERO DE 2021

Jedny Gallego <jedni22@hotmail.com>

Mar 27/04/2021 14:47

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (465 KB)

Memorial solicito ser relevada de Curaduria.pdf;

Cordial Saludo,

Por la presente y en atención al correo que antecede, mediante el cual se me comunica designación como curadora, me permito anexar memorial mediante el cual solicito al Despacho se sirva relevarme de la aludida designación, toda vez que actualmente la suscrita funge como curadora Ad-Litem en 6 procesos.

Atentamente,

JEDNY GALLEGO CARMONA

Abogada Especialista

Derecho Laboral, Administrativo y Contractual

Universidad Nacional de Colombia

Universidad Externado De Colombia

Conciliadora en Derecho C.C.I.

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de abril de 2021 8:28 a. m.

Para: Jedny Gallego <jedni22@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICO AUTO DEL 18 DE FEBRERO DE 2021

Buenos días, comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso RAD.73001-40-22-2016-00252 PERTENENCIA ADELANTADA POR MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ DE QUIROGA este Despacho Judicial mediante auto del 18 de febrero de 2021, la designó CURADOR AD-LITEM de la parte demandada en PDF envió copia del mencionado auto para los fines pertinentes

confirmar recibido



JEDNY GALLEGU CARMONA

Abogada Especialista
Derecho Laboral y Administrativo
Universidad Nacional de Colombia
Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales
Universidad Externado de Colombia



200

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

REF: Proceso Ordinario de Pertenencia de María Candelaria Rodríguez de Quiroga contra Personas inciertas e indeterminadas de José Corrales Pardo y María Gladys Arboleda Herrera y personas inciertas e indeterminados.,

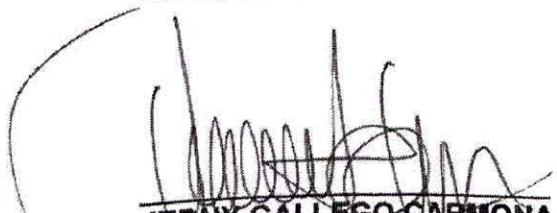
RAD: 73001402200120160025200

JEDNY GALLEGU CARMONA abogada en ejercicio, identificada con la CC. N° 38.363.060 y portadora de la T.P. N° 161.545 C.S.J, por la presente y en atención al correo electrónico recibido el día de hoy, 27 de abril de los corrientes, mediante el cual se me comunica la designación como "CURADOR AD-LITEM" dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar a su señoría a la fecha me encuentro actuando como defensora de oficio y/o curadora en 6 procesos, razón por la cual respetuosamente solicito se sirva relevar a la suscrita de la aludida designación y en su lugar nombrar un nuevo profesional del derecho.

A continuación, relaciono los procesos en los cuales la suscrita funge como DEFENSORA DE OFICIO y/o CURADORA AD-LITEM.

1. Proceso Ordinario Laboral de Camilo Andrés Acevedo y Otros Vs Medimas EPS y Otros en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué bajo el Rad: 2018-062
2. Proceso Ejecutivo de BCSC Vs Fabio Tique Cumano en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué bajo el Rad: 713-2015.
3. Proceso Ejecutivo Singular de BANCOLOMBIA Vs Duberney Trujillo Cuenca en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué bajo el Rad: 253-2016.
4. Proceso Ejecutivo de Jairo José Caro Vs Edison Fandiño y otra Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Rad: 2017-1080.
5. Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs Jonny Andrés Castaño Gómez Juzgado Décimo Civil Municipal bajo el Rad: 286-2017
6. Proceso Declaración de Pertenencia de Javier Reyes Castro Vs José Narciso Castañeda Yaima y demás personas inciertas e indeterminadas Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué Rad: 2019-222

Del Sr. Juez


JEDNY GALLEGU CARMONA.
C.C.N. 38.363.060 De Ibagué
T.P.N. 161.545 Del C.S.J.